



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1550036
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 6 de 6 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde al contenido del Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

La única actividad presencial imprescindible es la consistente en la realización de exámenes, en orden a lo cual se requiere:

1. La determinación por el centro de fechas para la realización de los exámenes programados en el proyecto docente de la asignatura.
2. La asignación por el centro de una o varias aulas, o cualesquiera otros espacios aptos, en función de los alumnos matriculados en el grupo, que estén disponibles durante la totalidad del horario lectivo del día en cada caso señalado para la realización del correspondiente examen, a fin de que éste pueda desarrollarse en varios turnos sucesivos, de resultar necesario por exigencia de las disposiciones sanitarias vigentes en dicho momento, especialmente en lo relativo al aforo máximo establecido en espacios cerrados y al distanciamiento mínimo que haya de guardarse entre personas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario. Además igualmente se les atiende en dudas de contenido y metodológicas en las sesiones por collaborate.

### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del Programa de la asignatura, así como de casos prácticos relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de algunas sesiones virtuales, a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra, de carácter informativo y para resolver dudas.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través del correo electrónico, mediante el cual se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos (guiones, esquemas, resoluciones de casos ¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías de objetivos y conocimientos mínimos y de guiones amplios y desarrollados sobre el temario no impartido presencialmente, así como de casos prácticos y materiales diversos (como modelos de contratos, o documentos extraídos de las páginas web de instituciones públicas del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de sesiones de trabajo virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

(referenciadas a los epígrafes principales de las lecciones del temario que quedaron pendientes de explicación en clase presencial), destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.

4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados y puntuales avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través del correo electrónico y, muy especialmente, de la plataforma de enseñanza virtual, mediante las cuales se ha dado una respuesta lo más pronta posible a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario, coincida o no con el inicialmente programado para las tutorías presenciales.

## **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si fueren necesarias, atendiendo al tipo de consulta que se me hiciere, se utilizarían otras herramientas disponibles en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 6Y7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente el Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1550026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear un foro de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si algunas de las consultas que realizaran los alumnos así lo exigiese, se utilizarían otras herramientas de comunicación telemática con los alumnos entre las que proporciona la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado respuesta a las consultas efectuadas. En lo



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### Grupo 4

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si algunas de las consultas lo requiriesen, se utilizarían otras herramientas de comunicación telemática disponibles en la plataforma virtual.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

### Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de distintos vídeos explicativos de alguno de los temas relativos al segundo parcial de la asignatura. Para ello me he valido de la aplicación Kaltura Capture con un masivo seguimiento por parte de los alumnos como demuestra el alto índice de descargas de los mismos.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra. En efecto, tres horas semanales, repartidos en dos días (sesiones de una hora y media cada una) con una asistencia media que superaba el noventa por ciento de los alumnos matriculados en el curso.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

virtual mediante reiterados avisos y correos electrónicos masivos, sobre la programación y el desarrollo de la docencia; así como la publicación de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo mediante las Salas Virtuales de la US. Han sido creadas decenas de Salas para resolver incidencias, dudas respecto al contenido de las clases virtuales, etcétera.

Igualmente, la herramienta del correo electrónico se ha mostrado útil a la hora de fijar una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas.

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo por los medios descritos: las Salas Virtuales y el correo electrónico en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear varios foros de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

## **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
4. Si fueren necesarias, atendiendo al tipo de consulta que se me hiciere, utilizaría otras herramientas disponibles en la plataforma virtual.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.

## **Grupo 7**





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la dinámica de la enseñanza de la asignatura. Desde el momento de suspensión de la docencia presencial la actividad docente se ha desarrollado y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

- a) La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico) relativos al programa de la asignatura.
- b) La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
- c) La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
- d) La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.
- e) La grabación de videos explicativos del contenido de la asignatura a través de la aplicación Kaltura Capture incorporada a la plataforma de enseñanza virtual
- f) La realización de pruebas y cuestionarios generados desde las herramientas incorporadas a la plataforma de enseñanza virtual

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

La modalidad de evaluación sigue basada en la realización de exámenes, alterándose exclusivamente su modo de realización. Se mantienen las fechas previstas en el calendario académico para la realización, respectivamente, del segundo examen parcial y del examen final de la asignatura (15 y 29 de junio). El examen presencial será reemplazado por un examen on line consistente en un cuestionario con diversas



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

opciones (tipo test o en forma verdadero/falso) generado desde la herramienta "exámenes, encuestas y banco de preguntas" de la plataforma de enseñanza virtual y distribuido a los alumnos en la fecha y hora que se anunciará en la oportuna convocatoria. Los alumnos dispondrán de un periodo de tiempo limitado para la resolución, almacenamiento y envío de la prueba. En el caso de exámenes de un solo parcial el número de cuestiones será de 50 y en el de alumnos que se examinen de la materia íntegra de 100 cuestiones, marcando la calificación de Aprobado la mitad de cuestiones correctamente resueltas. Las calificaciones serán publicadas en los días siguientes a la realización de la prueba y se fijarán los dos días preceptivos durante los cuales los alumnos podrán obtener información sobre su prueba. Adicionalmente serán tenidos en consideración igualmente como elementos correctores en la evaluación la asistencia a las clases presenciales y a las sesiones de Blackboard Collaborate que hubieran tenido lugar, la realización de pruebas y actividades voluntarias on line y la entrega de materiales y casos prácticos.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario en el correo electrónico [ebarrero@us.es](mailto:ebarrero@us.es)

### **Grupo 8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de distintos vídeos explicativos de alguno de los temas relativos al segundo parcial de la asignatura. Para ello me he valido de la aplicación Kaltura Capture con un masivo seguimiento por parte de los alumnos como demuestra el alto índice de descargas de los mismos.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra. En efecto, tres horas semanales, repartidos en dos días (sesiones de una hora y media cada una) con una asistencia media que superaba el noventa por ciento de los alumnos matriculados en el curso
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos y correos electrónicos masivos, sobre la programación y el desarrollo de la docencia; así como la publicación de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo mediante las Salas Virtuales de la US. Han sido creadas decenas de Salas para resolver incidencias, dudas respecto al contenido de las clases virtuales, etcétera.

Igualmente, la herramienta del correo electrónico se ha mostrado útil a la hora de fijar una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo por los medios descritos: las Salas Virtuales y el correo electrónico en cualquier horario.

Además, se ha procedido a crear varios foros de discusión y debate en la plataforma de enseñanza virtual a fin tanto de intercambiar fluidamente opiniones y sugerencias como de facilitar el conocimiento general por todos los alumnos del grupo de las respuestas dadas a las diversas cuestiones formuladas por los estudiantes.

### **Grupo 9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura.
3. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado atendido a través del correo electrónico, habiéndose contestado a la totalidad de las consultas efectuadas.

En lo venidero, la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1860047
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La remisión a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual y mediante la publicación de documentos en ésta, de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos relativos al programa de la asignaturas (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.).
2. La indicación a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual, de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La continua comunicación con el alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo examen parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas en el calendario de exámenes del Centro.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se excluyen como materia objeto de examen los temas 31 a 33 sobre propiedad industrial y 34 a 36 sobre la competencia en el mercado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la interrupción de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## **Grupo T2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La remisión a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual y mediante la publicación de documentos en ésta, de guías y pautas para el estudio del temario, así como de materiales diversos relativos al programa de la asignaturas (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico, etc.).
2. La indicación a los alumnos, mediante mensajes de correo electrónico transmitidos por vía de la plataforma Enseñanza Virtual, de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
3. La continua comunicación con el alumnado a través de la plataforma Enseñanza Virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo examen parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas en el calendario de exámenes del Centro.

### **Introduzca las modificaciones en los contenidos de la asignaturas**

Se excluyen como materia objeto de examen los temas 31 a 33 sobre propiedad





## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

industrial y 34 a 36 sobre la competencia en el mercado.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la interrupción de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1860058
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que se ha desarrollado, y continuará



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla de guías y pautas para el estudio del temario (y, en particular, de una "Guía de objetivos y conocimientos mínimos" elaborada en coordinación con el resto de profesores de la asignatura Derecho mercantil II).

2. La difusión a través de la referida plataforma de casos prácticos y materiales diversos (resoluciones judiciales, notas y comentarios de elaboración propia o ajena, esquemas...) relativos al programa de la asignatura.

3. El desarrollo de clases o sesiones virtuales de trabajo a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra, integrada en la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

4. La indicación de referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de la biblioteca universitaria y que, por su enfoque y contenido, se adaptan a las enseñanzas de grado.

5. La comunicación con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

6. Atención de consultas de los alumnos mediante el correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías desarrolladas utilizando el correo electrónico, mediante las cuales se ha ofrecido respuesta a las consultas efectuadas. En lo sucesivo la atención al alumnado se seguirá prestando preferentemente por ese



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

mismo medio, sin restricción de horario. También se ha venido atendiendo a los alumnos, para despejar dudas de contenido y metodológicas, en las sesiones de trabajo mantenidas mediante la herramienta Blackboard Collaborate Ultra. En lo venidero se mantendrá igualmente este modo de proceder.

### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 2.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, documentos del tráfico¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde al contenido del Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

#### **Recursos temporales y materiales de espacios e infraestructuras necesarios para las actividades presenciales imprescindibles**

La única actividad presencial imprescindible es la consistente en la realización de



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

exámenes, en orden a lo cual se requiere:

1. La determinación por el centro de fechas para la realización de los exámenes programados en el proyecto docente de la asignatura.
2. La asignación por el centro de una o varias aulas, o cualesquiera otros espacios aptos, en función de los alumnos matriculados en el grupo, que estén disponibles durante la totalidad del horario lectivo del día en cada caso señalado para la realización del correspondiente examen, a fin de que éste pueda desarrollarse en varios turnos sucesivos, de resultar necesario por exigencia de las disposiciones sanitarias vigentes en dicho momento, especialmente en lo relativo al aforo máximo establecido en espacios cerrados y al distanciamiento mínimo que haya de guardarse entre personas.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario. Además igualmente se les atiende en dudas de contenido y metodológicas en las sesiones por collaborate.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil I
<b>Código asignatura:</b>	1870043
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil I**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (sentencias, resoluciones, ¿) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas para el estudio de la asignatura, destacando especialmente las que se encuentran accesibles de modo gratuito en formato electrónico a través de nuestras bibliotecas universitarias.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido a través de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Derecho y Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Mercantil II
<b>Código asignatura:</b>	1870050
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Mercantil
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Mercantil

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La interrupción de la docencia presencial, inicialmente de modo provisional y posteriormente de forma definitiva, ha supuesto una notable modificación en la impartición de la enseñanza de la asignatura, que desde aquel primer momento se ha





## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Mercantil II**

desarrollado, y continuará desarrollándose hasta la finalización del período de clases previsto en el calendario académico, a través de los siguientes medios:

1. La incorporación a la plataforma de enseñanza virtual de guías y pautas para el estudio del temario, así como de casos prácticos y materiales diversos (informes, documentos del tráfico, guiones de temas y de respuestas de casos prácticos) relativos al programa de la asignatura.
2. La realización de clases virtuales a través del Programa Blackboard Collaborate Ultra.
3. La indicación de detalladas referencias bibliográficas en formato electrónico para el estudio de la asignatura, destacando especialmente un Manual que responde exactamente al Programa de la asignatura y que se encuentra accesible de modo gratuito en formato electrónico a través de la Biblioteca universitaria.
4. La comunicación continua con el alumnado a través de la plataforma de enseñanza virtual mediante reiterados avisos sobre la programación y el desarrollo de la docencia.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Los exámenes programados (segundo parcial y examen final) se celebrarán de forma telemática en las fechas señaladas por el Centro.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Desde la suspensión de la docencia presencial el alumnado ha estado puntual y permanentemente atendido por medio de tutorías llevadas a cabo a través de correo electrónico, mediante las cuales se ha dado una rápida respuesta a la totalidad de las consultas efectuadas. En lo venidero la atención al alumno se seguirá manteniendo preferentemente por ese mismo medio en cualquier horario.